

Habiendome enterado de la Carta de presentacion de V.S.S. de 30. de Octubre ultimo sobre la solicitud del Ciufano d.ⁿ

Juan Vila, con presencia de los ameceden- tes de este asunto, y del medio q. V.S.S. pro- ponen para componer a los Facultativos d.ⁿ Juan Vila, y d.ⁿ Tomas Mira me pa- rece muy prudente este pues aunque la

N.^o 1. orden de fha. de 26. de Octubre de 1784.

destino para esa Ciudad a dho. Ciufano d.ⁿ Juan Vila con la obligacion de asistir al Hospital de S.ⁿ Juan de Dios, esto fue en calidad de Ciufano mayor, como es literal en la orden, lo que argue que havia de haver otro Ciufano para la asistencia de dho. Hospital; Mas como tambien fue nombrado Mira por Ciufano de dho. Hospital por el Ayuntam.^{to}

de esa Ciudad segun V.S.S. me aseguran